

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 1 4 MAR 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0007157/2010 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS Y DE EVALUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, solicita autorización para celebrar Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con el Ing. Andrés Ignacio PRATO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza Nº 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012:

Lo informado a fs. 63 en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 63, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar el Contrato (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Ing. Andrés Ignacio PRATO, (D.N.I. 28.431.677) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Febrero de 2014 y hasta el 31 de Mayo de 2014, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS Y DE EVALUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600 5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

- Art. 2°).- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del Sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.
- Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Ensayos No Destructivos y de Evaluación de Obras y de Infraestructura Civil a fin de notificar al interesado y previo a girarse las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión, remítanse las mismas al Registro de Contratos.

Prot. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO TENERAL
Facultad de Gencios Exoctos, fisicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL DECANO Focultad de Ciapcios Exectos Físicos y Naturales

Facultad de Ciducias Exactas Físicas y Natural Universitád Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000132 .